No. GS-2026 010914 /DECOR-UPRES

Ciudad y Fecha: Montaría 05 Febrero de 2026

Señor Coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Montería, Córdoba.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 92-7-20097-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/01/2026**	**Hasta**	**05/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-105006-MEMOT el señor Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante policía metropolitana, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI, HENRRY ESTEBAN RUIZ ALBA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

GS-2025-115291-DECOR del 05/11/2025 a 05/12/2025

GS-2026-001157-DECOR del 05/12/2025 a 05/01/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**92-7-20097-25**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MEDICOS, DE LABORATORIO CLÍNICO Y REHABILITACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA EN SUS ESPRI: MONTERÍA, LORICA Y SAHAGUN.
Contratista	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Representante legal	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$52.000,000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO TIENE ADICCION
Valor total del contrato u orden de compra	**$52.000,000,00**
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 AL 30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NO TIENE ADICCION
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentarla facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	No. Planilla: 90598892

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Para la prestación del servicio de mantenimiento se requiere como mínimo que el oferente cuente con un Soporte técnico así:
<table>
<tr><th colspan="2">PERSONAL SOPORTE TECNICO O EQUIPO DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>CARGO Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDOS</th><th>REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO</th></tr>
<tr><td>Un (1) Ingeniero Biomédico</td><td>Requisito: Profesional en Ingeniería biomédica, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado por el ICFES).

Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA.

Experiencia Requerida: CERTIFICAR mínimo un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en mantenimiento de equipo biomédico. (PRESENTAR SOPORTES)

Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado</td></tr>
<tr><td>Tres (3) Ingenieros, Tecnólogos y/o Técnicos en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónicos, electromecánicos y/o mecánicos.</td><td>Requisito: Tener título de ingeniero, técnico o tecnólogo Biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación.

Experiencia Requerida: CERTIFICAR Mínimo un (1) año contados a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. (PRESENTAR SOPORTES)

Deberá presentar la certificación expedida por el INVIMA.</td></tr>
</table>
NOTA: Cada personal con experiencia profesional igual o superior a 1 año como mínimo. Para la verificación del cumplimiento de esta condición el oferente deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO Anexo y adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	formación y copia de certificación de Registro de INVIMA (Recurso Humano para Mantenimiento de Dispositivo Médico) **(Anexar soportes).** **NOTA 2:** La entidad oferente deberá tener al personal incluido dentro de la oferta, debidamente registrado ante el INVIMA de acuerdo al decreto 4725 del 2005 en su artículo 39 que a la letra dice "RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - o la entidad sanitaria competente."		
2	El oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos patrones de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados y anexar copia de los certificados de calibración (trazabilidad). - Simulador de paciente ECG. - Simulador de desfibrilador. - Simulador de presión (invasiva y no invasiva) - simulador de oximetría (spo2) - Multímetro - Radiómetro y calorímetro - Tacómetro **Nota:** Adjuntar listado de equipos patrones con su respectiva copia de trazabilidad (calibración) **(Anexar certificación).**	**X**	
3	El oferente deberá entregar en su propuesta cotización de Posibles repuestos/accesorios originales/genérico (con las mismas especificaciones técnicas del original) que se podrían utilizar en el desarrollo del mantenimiento correctivo y que no se encuentran presupuestados en el mantenimiento preventivo. Lo anterior, con sus respectivos precios los cuales no deberán variar durante la vigencia del contrato.	**X**	
4	El oferente deberá entregar un boceto del respectivo STIKER DE MANTENIMIENTO el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Tipo de mantenimiento, fecha del mantenimiento actual, próximo mantenimiento, quién realizo el mantenimiento, estado del equipo funcionamiento. **(Anexar boceto del Stiker).**	**X**	
5	**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A BRINDAR:** La calidad de los elementos debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en el mercado. Por lo cual, **el oferente deberá presentar una certificación que contenga lo siguiente**: - El oferente se comprometerá a que el servicio que va a prestar incluyendo mano de obra cumple los estándares de calidad, que los repuestos a suministrar serán originales, nuevos, no usados ni re manufacturados y los repuestos instalados tendrán una garantía mínima de seis (06) meses.	**X**	

	- El oferente se comprometerá a eliminar los residuos, producto de los mantenimientos, de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el ministerio de medio ambiente de Colombia. En dado caso la Unidad Prestadora de Salud Córdoba lo requiera. - El oferente se comprometerá a que los mantenimientos y repuestos a instalar serán genuinos de la marca del equipo que se relacionan en el presente proceso. Cuando el oferente no cumpla con los requerimientos establecidos en la Garantía de la oferta presentada se calificará como no cumple técnicamente en el presente numeral; el no cumplimiento de todas las condiciones técnicas, será causal de rechazo. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolla la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación y que, para la ejecución del contrato, cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos. (**ANEXAR CERTIFICADO)** El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente, realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.	**X**	
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá adjuntar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución (Con concepto favorable) cuyo objeto sea la **prestación del servicio objeto del presente proceso** celebrados durante los últimos tres (03) años (2021, 2022 y 2023); dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. **Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos en el ANEXO 18 del presente estudio, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012	**X**	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la fecha del 05 de enero de 2026 a la fecha 05 de febrero de 2026 no se generó facturación por parte de la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería

En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF) Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 Nro. 5-61 Barrio Centro

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato. para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería: de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 11. Posterior a la radicación asignación del derecho al turno paa correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP 11, por parte del contratista

Nota 1: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Y deberá tener en cuenta la circular No 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos" la cuales de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos

el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"

Nota 2: el pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 52.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 27.000.000,00	52%
Valor total facturado	$ 27.000.000,00	52%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 27.000.000,00	52%
Valor pendiente de entrega	$ 25.000.000,00	48%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	$0.00	NO REGISTRA	$0.00	NO REGISTRA	$0.00	$ 0,00	NO REGISTRA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

En el contrato **92-7-20097-25**, hasta la fecha se encuentra en ejecución de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993 y en especial lo convenio en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución o prestación del servicio hasta la fecha.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI, HENRRY ESTEBAN RUIZ ALBA.
Encargado de la Supervisión Contrato No**. 92-7-20097-25**
Correo electrónico: henry.ruiz4294@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507368312